



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 233-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1) Ascender Interinamente del cargo de Secretaria Ejecutiva, dependiente de la Dirección, al cargo de Asistente Ejecutiva Dirección I, a la Ciudadana LUCY MICHELLE SANTOS RODRIGUEZ, con tarjeta de identidad número 0801-1982-05631, a partir del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Jorge Alberto Barahona; quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 34,900.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO NÚMERO 234-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Ascender Interinamente del cargo de Encargado del Portal Institucional y Redes Sociales, dependiente del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, al cargo de Secretario Ejecutivo, dependiente de la Dirección y funcionalmente asignado al Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, al Ciudadano **DENIS ORLANDO BARAHONA MEDINA**, con tarjeta de identidad número 0501-1955-03887, en sustitución de Lucy Michelle Santos Rodríguez, quien fue ascendida interinamente a otro cargo dentro de la institución, a partir del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Jorge Alberto Barahona; quien fue destituido de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 17,250.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL"**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presna y Protocolo:	2221-4427		

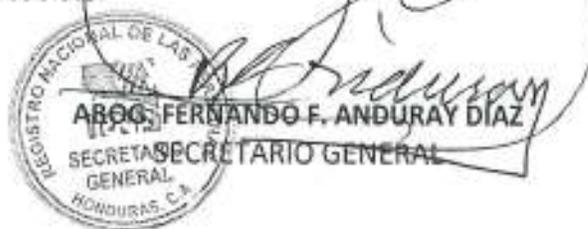


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 235-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Ascender Interinamente del cargo de Auxiliar de Dirección, al cargo de Encargada del Portal Institucional y Redes Sociales, dependiente del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, a la Ciudadana **SILVIA ALEJANDRA DERAS ZELAYANDIA**, con tarjeta de identidad número 0801-1977-11619, en sustitución de Denis Orlando Barahona Medina, quien fue ascendido interinamente a otro cargo dentro de la institución, a partir del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Jorge Alberto Barahona; quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 15,000.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Transparencia y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 236-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Ascender Interinamente del cargo de Oficial de Apoyo Logístico, dependiente del Departamento de Registro Civil, al cargo de Auxillar de Dirección, dependiente de la Dirección, al Ciudadano **JOSEPH ANTONIO LOZANO LOPEZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1986-11163, en sustitución de Silvia Alejandra Deras Zelayandia, quien fue ascendida interinamente a otro cargo dentro de la institución, a partir del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Jorge Alberto Barahona; quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Transparencia y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



### Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 237-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Oficial de Apoyo Logístico, dependiente del Departamento de Registro Civil y funcionalmente asignada a la Dirección, a la Ciudadana **AIDA IVETH ORDOÑEZ**, con tarjeta de identidad número 0801-1990-19879, en sustitución de Joseph Antonio Lozano López, quien fue ascendido interinamente a otro cargo dentro de la institución, a partir del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Jorge Alberto Barahona; quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,700.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil y a la Interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 238-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador Civil Auxiliar 4.3, del Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle, al Ciudadano **JORGE ANTONIO MORALES MOLINA**, <sup>Falta # de Identidad</sup> por el período comprendido del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Noé Danilo Rodríguez; quien fue destituido de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,965.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Nacaome, Departamento de Valle y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

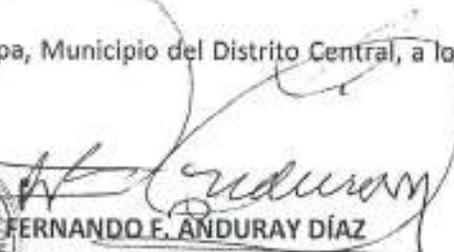


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 239-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Sub-Registradora Civil Municipal 1.3, del Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira, a la Ciudadana **NORFA LIDIA REYES MONGE**, por el periodo comprendido del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente a la ciudadana Irma Suyapa Orellana Reyes; quien fue destituida de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Virginia, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Premsa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 240-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Técnico Registral 1.3, del Registro Civil Municipal de El Rosario, Departamento de Olancho, al Ciudadano **JOSE DAVID PAGOAGA LOBO**, con tarjeta de identidad número 0801-1986-17611, por el período comprendido del 01 de agosto del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Edwin Francisco Torres Meraz; quien fue destituido de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,150.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaria General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de El Rosario, Departamento de Olancho y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

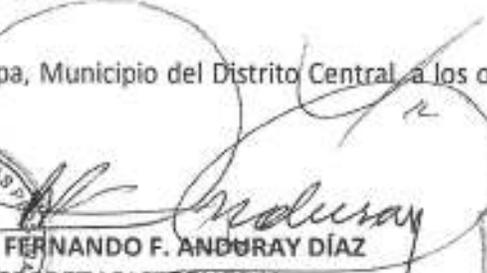


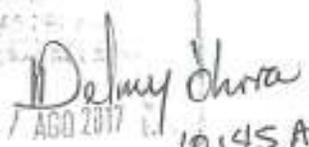
# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 241-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Interinamente en el cargo de Personal de Apoyo, del Registro Civil Municipal de la Ceiba, Departamento de Atlántida, al Ciudadano **NAHUM FERNANDO RODRIGUEZ ESCOBAR**, por el período comprendido del 01 de agosto hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente a la ciudadana Waleska Lizette Cerrato Blanco; quien fue destituida de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTO OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Ceiba, Departamento de Atlántida y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
31 / AGO 2017  
10:45 AM  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 242-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar Permanentemente en el cargo de Jefe del Departamento de Registro Civil, a la Ciudadana **GLORIA MARIA PALACIOS ZELAYA**, con tarjeta de identidad número 1703-1955-00099, a partir del 30 de agosto del año 2017; en sustitución de la Abogada Gloria Janeet Osorio, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 41,548.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, - Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



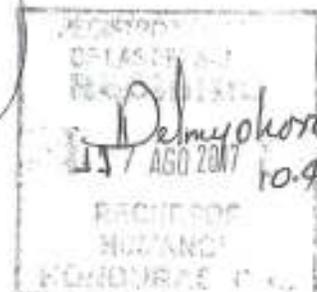
# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 243-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección, al Ciudadano **ALEJANDRO DANIEL GODOY PAZ**, con tarjeta de identidad número 0808-1985-18577, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del año 2017; en sustitución del Señor Ronald Yuver Cárdenas Reyes, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIECIOCHO MIL QUINIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 18,550.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 244-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:  
**1) Nombrar Interinamente en el cargo de Jefe de Archivo, dependiente del Departamento de Registro Civil, a la Ciudadana LOURDES JAQUELINE SOSA DUARTE, con tarjeta de identidad número 0703-1979-04214, por el período comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre del año 2017; en sustitución de la Señora Gladys Alvarado, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de QUINCE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 15,900.00).**  
**2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **"ACUERDO NÚMERO 245-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1) Ascender Interinamente del cargo de Técnico Registral 5.1, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al cargo de Procesador de Datos, dependiente del Departamento de Archivo Central, al Ciudadano RODOLFO TOMÉ ESPINOZA, por el período comprendido del 01 de agosto del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente a la ciudadana Brenda Aracely Rodríguez Rivera; quien fue destituida de su cargo.- -El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL"**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
 15 AGO 2017  
 FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
 SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
 Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Presidencia Central:	2221-5517	Auditoría:	2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 246-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

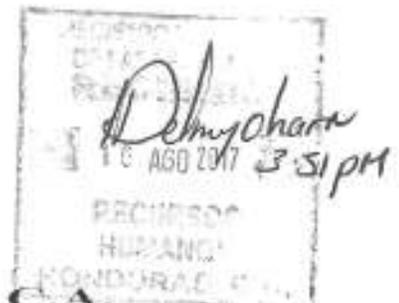
**1) Prórroga el Nombramiento Interino en el cargo de Transcriptor de Datos, dependiente del Departamento de Identificación, a la Ciudadana ELVIA YISELA MARTINEZ SANCHEZ, con tarjeta de identidad número 0801-1974-06617, por el período comprendido del 01 de septiembre del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente a la ciudadana Zoila Mireya Martínez Valeriano; quien fue destituida de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,045.00).**

**2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



  
16 AGO 2017 3:51 PM  
RECURSOS HUMANOS  
HONDURAS

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

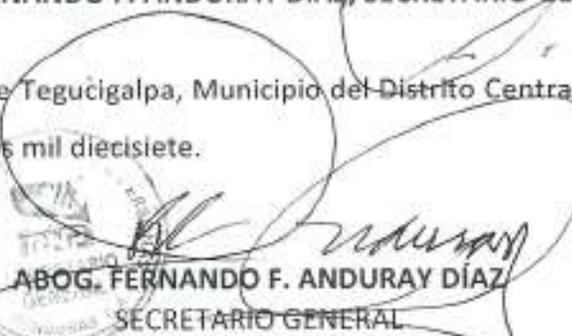


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 247-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a la ciudadana **SOFIA AURORA LANZA VALLECILLO**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1986-10770; a partir del 01 de septiembre del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente a la ciudadana Mercedes Desiré García Palma; quien fue destituida de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.13,045.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517





# Registro Nacional de las Personas

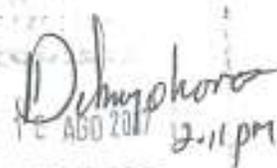
## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 248-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Prorrogar el Ascenso Interino del cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección, al cargo de Jefe del Departamento de Informática, al ciudadano **RONALD YUVER CARDENAS REYES**, con número de Identidad 1702-1985-00009, a partir del 01 de septiembre del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Sigfrido Zepeda Zúniga; quien fue destituido de su cargo.- El nombrado devengará un sueldo mensual de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 41,548.00)**, y su financiamiento se hará con los fondos propios de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Informática y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
12 AGO 2017 2:11 PM  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
HONDURAS, C.A.

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



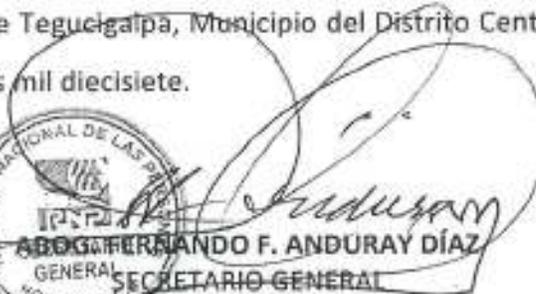
# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 249-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

**1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Jefe del Departamento de Identificación, al Ciudadano **MARCOS ALEXIS DUARTE TERCERO**, con tarjeta de identidad número 0801-1969-04226, a partir del 01 de septiembre al 31 de noviembre del año 2017; en sustitución del Señor King Lenard Varela, quien fue cancelado de su cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 41,548.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

*Delmuyokoro*  
18 AGO 2017 2:11 PM  
RECURSOS HUMANOS  
HONDURAS

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

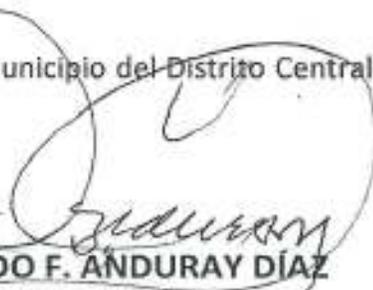


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 250-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de La Unión, Departamento de Lempira, al Ciudadano **MAURICIO ALEXANDER TEJADA PAZ**, con tarjeta de identidad número 1311-1985-00165, a partir del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2017; en sustitución del Señor José Nelson Tejada Juárez, quien se encuentra privado de libertad.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,838.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Unión, Departamento de Lempira y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

  
10 AGO 2017 2.11 pm

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

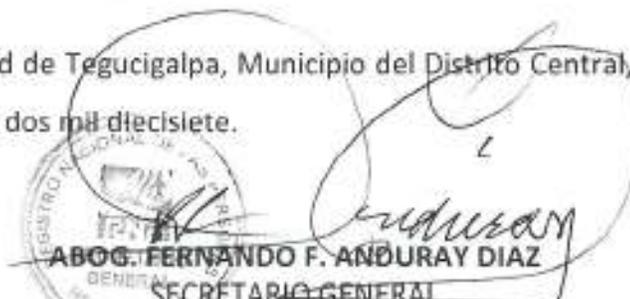


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 251-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, ACUERDA: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 3.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Namasigue, Departamento de Choluteca, a la Ciudadana LETICIA DE ISABEL MEJIA ARRIOLA, con tarjeta de identidad número 0609-1978-00123, a partir del 01 de septiembre del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Cornelio Antonio Jarquin D' Vicente; quien fue destituida de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Namasigue, Departamento de Choluteca y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ, SECRETARIO GENERAL".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

  
16 AGO 2017  
3-51ps



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 252-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

**1)** Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Subregistradora Civil Municipal 4.3, del Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso, a la Señora **MEYLYN YANIRA COCAS**, con tarjeta de identidad número 0703-1984-01252, a partir del 01 de septiembre del año 2017; hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Ruben Alberto Salandía Zavala; quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **CATORCE MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,002.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Danlí, El Paraíso y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".-

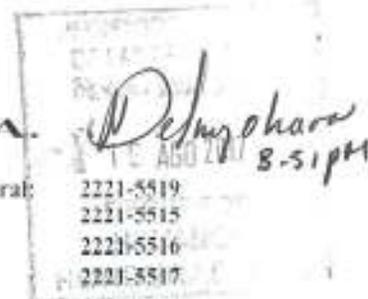
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

  
8-51 PM

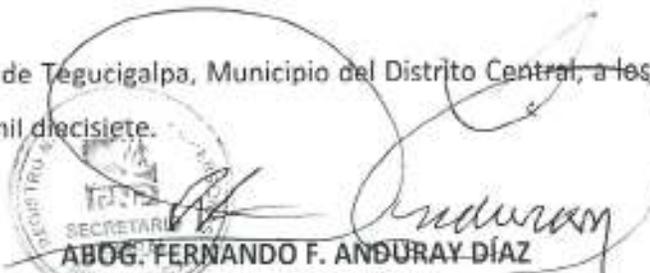


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 253-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, ACUERDA: 1) Prorrogar el Nombramiento Interino en el cargo de Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, a la Ciudadana NITZA ALEJANDRA ALVAREZ SANCHEZ, con tarjeta de identidad número 0601-1990-00403, a partir del 01 de septiembre del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Jorge Alberto Discua Mejía, quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00). 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".-

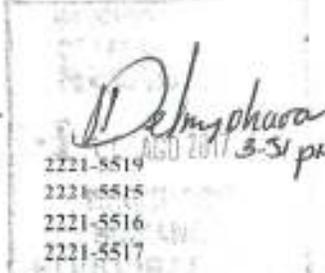
Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

  
D. Delgado  
AGO 2017 3:51 pm



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 254-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

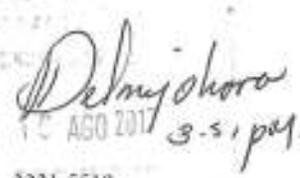
1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registradora Civil Municipal 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Francisco, Departamento de Atlántida, a la ciudadana **KATHERINE ESTEFANY ROSALES LEAL**, con Tarjeta de Identidad Número 0105-1995-00301; a partir del 10 de agosto del año 2017, hasta la fecha en que los Tribunales del Trabajo establezcan el fallo y el Registro Nacional de las Personas, sea notificado de la acción jurídica correspondiente al ciudadano Pedro Antonio Villatoro Avila; quien fue destituido de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.11,708.00)**.

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Francisco, Departamento de Atlántida, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

  
10 AGO 2017 3.51 pm

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5545
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 254-E-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Ascender Permanentemente del cargo de Vigilante, Dependiente del Departamento de Administración General, al cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al ciudadano **MODESTO BACA IRIAS**; a partir del 01 de septiembre del año 2017; en sustitución del la señor Floramin Zepeda Linares, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **TRECE MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS.13,045.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

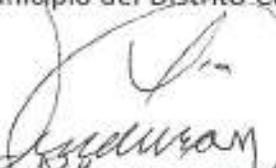


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 254-F-2017. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día martes ocho de agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Vigilante, dependiente del Departamento de Administración, al ciudadano **SAMUEL ADOLFO HERRERA ROSALES**; con tarjeta de identidad número 0801-1991-20653, por el período comprendido del 01 al 30 de septiembre del año 2017; en sustitución del señor Modesto Baca Iriás, quien fue ascendido interinamente a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de: **ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (LPS.11,931.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, (F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 255-2017.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 16 numeral 7), 17 numerales 1), 2) y 9), 29 numerales 5) Y 10), 118 numeral 13), 119, 120, 121 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 26, 27 numerales 9), 10), 14), 15 y demás aplicables del Reglamento Reformado de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), i), y m), 54 letra c), 59 letras a), e), i), 61, 63 letra c), 64, 68, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas, 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3) y 13), 112 letras i), j), L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo, por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar por despido a partir del diecisiete (17) de agosto del año dos mil diecisiete; al ciudadano **JOSE VICENTE GARCIA GONZALES**, del cargo de Técnico Registral 4.3, del Registro Civil Municipal de Intibucá, Departamento de Intibucá, del Registro Nacional de las Personas, sin responsabilidad alguna para la institución, en virtud de las faltas graves cometidas consistentes en haber violentado las disposiciones contenidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas contempladas en el artículo 118 numerales 9) y 13) y al Artículo 27, numerales 9), 10, 14, y 15, del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas; al haber inscrito mediante supuesta Reposición por Omisión y sin ningún respaldo documental en la base de datos del Registro Nacional de las Personas, las inscripciones de nacimiento de los menores **MARIANO ANTONIO OLIVA DOMINGUEZ**, con número de Inscripción **1006-2017-00827**, **JASON JAFERTH CLAROS**, con número de inscripción de nacimiento **1006-2017-00490**, asimismo haber colocado corrector al



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Registro número 1006-1997-00023, a nombre de FRAN LEONEL ARGUETA VENTURA, la cual al revisar la base de datos del sistema de nacimiento, este no presenta ninguna modificación o nota marginal de defunción, pero al inspeccionar el libro físico, este presenta adulteración consistente en que colocó corrector a la nota marginal de defunción, sin seguir el procedimiento ya establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento. Se procedió a citar en legal y debida forma al señor JOSE VICENTE GARCIA GONZALES, quien ostenta el cargo de Técnico Registral 4.3, del Registro Civil Municipal de Intibucá, Departamento de Intibucá, quien fue notificado el día tres de agosto del año 2017, la audiencia se realizó el día 09 de agosto del año 2017, a la una con cuarenta y cinco minutos de la tarde, en las oficina que ocupa la Inspectora General del Registro Nacional de las Personas, ubicada en el quinto piso del Edificio Villatoro de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. El señor JOSE VICENTE GARCIA GONZALES, en la audiencia de descargo que se le levantó, no pudo desvanecer las faltas graves que se le imputan y es confeso al aceptar los mismos. Lo anterior está plenamente establecido en el Acta de Descargo de fecha 14 de agosto del año dos mil diecisiete, que se le levantó al Señor JOSE VICENTE GARCIA GONZALES, por lo que las faltas graves cometidas están debidamente probadas en la misma acta y demás documentación conforme al expediente de merito hechos ocurridos de los cuales hasta el día miércoles dieciséis de agosto del 2017 tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, en virtud de haberse enterado en esta sesión del Informe No. 100-IG-2017 rendido por la Inspección General del Registro Nacional de las Personas en fecha 14 de agosto del año dos mil diecisiete, extremos estos que facultan al Patrono a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este acaso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo



### **Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

al haber cometido las faltas graves mencionadas, por haber violentado las obligaciones y prohibiciones establecidas en la normativa relacionada anteriormente y que le incumben en razón de su cargo que ha venido desempeñado, haberse extralimitando en sus funciones al realizar actos que están prohibidos en la Ley y demás normativa aplicable mencionada anteriormente, específicamente a lo establecido en los Artículos 112, letra L, relacionado con el Artículo 97, numerales 1, 2, 3 y 13 del Código de Trabajo, que se refiere a que: no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante; así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenientes, no observó buenas costumbres y conducta ejemplar durante el servicio, al cometer las faltas graves señaladas. 2) Autorizar al Señor Director Abogado José Miguel Villeda Villela, para que proceda a firmar el respectivo acuerdo de cancelación por despido a nombre del Señor **JOSE VICENTE GARCIA GONZALES**. 3) Instruir al Departamento de Administración General, para que se tramite a favor del Señor **JOSE VICENTE GARCIA GONZALES**, únicamente el pago de los derechos irrenunciables que le corresponden de conformidad con la Ley. 4) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Registro Civil Municipal de Intibucá, Departamento de Intibucá y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**".-  
**F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".-

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

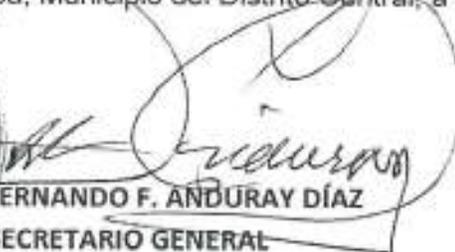


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: " **ACUERDO NÚMERO 256-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **ASISTENTE DEL REGISTRADOR**, dependiente del Registro Civil Municipal de La Esperanza, Departamento de Intibucá, a la ciudadana **ENID ELIZABETH MOLINA PONCE**, a partir del 01 de Octubre del año 2017; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Molina Ponce, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de La Esperanza, Intibucá y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**. F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR**, F) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Cig  
16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

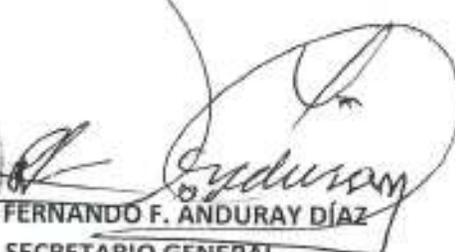


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 257-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar interinamente en el cargo de **REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL** del municipio de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara, a la Ciudadana **YURI ANABELL PLEITEZ RODRIGUEZ**, con tarjeta de Identidad número 1613-1992-00288, por el período comprendido del veintiuno (21) de agosto al veinte (20) de octubre del año 2017; en sustitución del Señor Noé Santos Rivera, quien fue destituido de su cargo.- La Señora Pleitez Rodríguez, devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil, Registro Civil Municipal de Nueva Frontera, Departamento de Santa Bárbara y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**. F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Clg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: " **ACUERDO NÚMERO 258-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 120,121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Modificar únicamente en cuanto a la fecha de su efectividad, el "Acuerdo Numero Doscientos Cuarenta y Tres del año Dos Mil Diecisiete (243-2017) emitido por este Organismo en fecha 08 de agosto del 2017; mediante el cual se nombró interinamente en el cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección, al Ciudadano **Alejandro Daniel Godoy Paz**, con tarjeta de identidad número 0808-1985-18577, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de agosto del año 2017; en sustitución del Señor Ronald Yuver Cárdenas Reyes, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución..." Por consiguiente dicho acuerdo deberá leerse correctamente así: "Nombrar interinamente en el cargo de Oficial Administrativo, dependiente de la Dirección, al Ciudadano **ALEJANDRO DANIEL GODOY PAZ**, con tarjeta de identidad número 0808-1985-18577, por el periodo comprendido del 01 de agosto al 30 de septiembre del año 2017; en sustitución del Señor Ronald Yuver Cárdenas Reyes, quien fue ascendido a otro cargo dentro de la Institución. El Nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 18,550.00)**. Lo anterior en virtud de que el Señor Godoy Paz, se presentó hasta el 01 de agosto del 2017 a realizar la apertura de su expediente laboral en el Departamento de Recursos Humanos. 2) Para los fines pertinentes que el presente acuerdo se comunique por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Cg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL”.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



*[Handwritten signature]*  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Cig 16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 259-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 120,121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Rectificar el Numeral 2) del Acuerdo Número Ciento Noventa y Nueve del año Dos Mil Diecisiete (199-2017) de fecha 08 de Agosto del año 2017, mediante el cual este Organismo canceló del cargo de Oficial Civil Departamental de Ocotepeque, a la Ciudadana **ELSY JUDITH CARTAGENA HERRERA**, a partir del 01 de agosto del año 2017; consignándosele por un error involuntario el reconocimiento al pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la ley; cuando el nombramiento que se le otorgó a la Señora Cartagena Herrera, fue de carácter interino; por consiguiente la instrucción dada a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General para cancelarle las prestaciones laborales a la Señora Cartagena Herrera, solo es aplicable a aquel personal que goza de los beneficios de ser nombrados en sus cargos en forma permanente. En tal sentido el mencionado acuerdo de cancelación deberá leerse correctamente de la siguiente manera: **"a)** Cancelar el nombramiento interino en el cargo de **OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE**, para el cual fue nombrada la Ciudadana **ELSY JUDITH CARTAGENA HERRERA**, con efectividad a partir del 01 de agosto del año 2017; reconociéndosele únicamente al pago de los derechos laborales. **b)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que hagan efectivo el pago de los derechos laborales que legalmente le correspondan a la Señora Cartagena Herrera. 2)

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Ed. Por: Abog Cg  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 16/08/2017

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517



# Registro Nacional de las Personas

Para los fines pertinentes que el presente acuerdo se comunique por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**”.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Clg  
16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 260-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 120,121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Rectificar el Numeral 2) del Acuerdo Número Ciento Veintinueve del año Dos Mil Diecisiete (129-2017) de fecha 30 de mayo del año 2017, mediante el cual este Organismo canceló del cargo de Jefe del Departamento de Identificación, al Ciudadano **KING LENARD VARELA ALVAREZ**, a partir del 24 de mayo del año 2017; consignándosele por un error involuntario el reconocimiento al pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la ley; cuando el nombramiento que se le otorgó al Señor Varela Álvarez, fue de carácter interino; por consiguiente la instrucción dada a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para cancelarle las prestaciones laborales a dicho Señor, solo es aplicable a aquel personal que goza de los beneficios de ser nombrados en sus cargos en forma permanente. En tal sentido el mencionado acuerdo de cancelación deberá leerse correctamente de la siguiente manera: **"a)** Cancelar el nombramiento interino en el cargo de **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION**, para el cual fue nombrado el Ciudadano **KING LENARD VARELA ALVAREZ**, con efectividad a partir del 24 de mayo del año 2017; reconociéndosele únicamente al pago de los derechos laborales. **b)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, para que hagan efectivo el pago de los derechos laborales que legalmente le correspondan al Señor Varela Álvarez. 2) Para los fines pertinentes que el presente acuerdo se comunique por



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog Cg  
16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

conducto de la Secretaria General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL”.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Cig 16/08/2017  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 261-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Extra-Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 120,121 y 124 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Modificar únicamente en cuanto a la fecha de su efectividad, el "Acuerdo Numero Ciento Sesenta y Uno del año Dos Mil Diecisiete (161-2017) emitido por este Organismo en fecha 30 de mayo del 2017; mediante el cual se prorrogó el ascenso interino del cargo de Secretaria IV, dependiente del Departamento de Recursos Humanos, al cargo de Técnico Administrativo, dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, a la empleada Alba Luz Cáceres Cáceres, por el periodo comprendido del 06 de junio del año 2017 al 06 de enero del año 2018.... Por consiguiente dicho acuerdo deberá leerse de la siguiente forma, así: "Prorrogar el Ascenso Interino del cargo de **SECRETARIA IV** del Departamento de Recursos Humanos, al cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO**, dependiente del Departamento de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional y funcionalmente en el Departamento de Recursos Humanos, a la empleada **ALBA LUZ CACERES CACERES**, con número de identidad 0311-1959-00051, por el periodo comprendido del 06 de junio al 21 de diciembre del año 2017; en sustitución de la Señora Dominga Gonzales Ramos, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo..."; acción que da lugar al Departamento de Recursos Humanos, de aplicar las acciones administrativas correspondientes antes de finalizado el presente año fiscal 2017. 2) Para los fines pertinentes que el presente acuerdo se comunique por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Cig  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL”.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.** Elab. Por: Abog Cig  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán 16/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: " **ACUERDO NÚMERO 262-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles treinta de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **OFICIAL CIVIL DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZAN**, dependiente del Departamento de Registro Civil, a la ciudadana **NORMA LILIAN DISCUA DONAIRE**, a partir del dieciséis (16) de Octubre del año 2017; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley, 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Abogada Discua Donaire, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**. F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR**, F) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Elab. Por: Abog. CGG  
30/08/2017

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

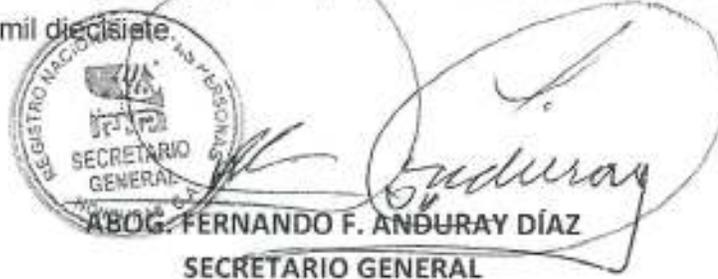


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA el acuerdo que literalmente dice: " **ACUERDO NÚMERO 263-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles treinta de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Cancelar del cargo de **TECNICO REGISTRAL 1.3** dependiente del Registro Civil Municipal del Municipio de La Labor, Departamento de Ocotepeque, al Ciudadano **VICTOR MANUEL FUENTES DUBON**, a partir del primero (01) de Septiembre del año 2017; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. **2)** Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del Señor Fuentes Dubón, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones de personal. **3)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil de La Labor, Ocotepeque y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ  
SECRETARIO GENERAL

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog. Clegg  
30/08/2017



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 264-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles treinta de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Cancelar del cargo de **TECNICO REGISTRAL 4.3** dependiente del Registro Civil Municipal del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a la Ciudadana **DILIA ESPERANZA ALDANA CÁRDENAS**, a partir del veintidós (22) de Agosto del año 2017; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor del (la) Señor (a) Aldana Cárdenas, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución y que previo a su liquidación, que el Departamento de Recursos Humanos cumpla con lo que establece el nuevo Reglamento de la Ley del RNP para las cancelaciones de personal. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil de San Pedro Sula, Cortés y al (la) interesado (a) para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**. F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR**, F) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagaduría: 2221-5515  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog. Cigg  
30/08/2017



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo, que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 265-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles treinta de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar interinamente en el cargo de **TECNICO REGISTRAL 4.3**, dependiente del Registro Civil Municipal del Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, a la Ciudadana **LIGIA MARIA HUETE GIRON**, con tarjeta de Identidad número 0107-1995-02216, por el período comprendido del primero (01) de Septiembre al treinta (30) de Octubre del año 2017; en sustitución del (la) Señor (a) Enedina Sagrario Rosales García, quien fue cancelada de su cargo.- El (la) Señora (a) Huete Girón, devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 11,708.00)**. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Tela, Departamento de Atlántida y al (la) interesado (a) para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE**. F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520  
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522  
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436  
Secretaría General: 2221-5512  
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519  
Pagadería: 2221-5518  
Recursos Humanos: 2221-5516  
Auditoría: 2221-5517

Elab. Por: Abog. Cgg  
30/08/2017

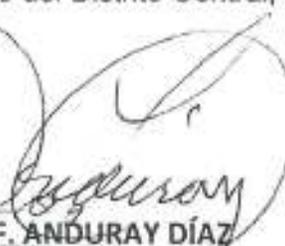


# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, CERTIFICA el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 268-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles treinta de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **REGISTRADORA CIVIL MUNICIPAL 3.3** del Municipio de Santa Rita, Departamento de Copán, a la Ciudadana **CAROLINA LILIBETH ROSA POLANCO**, con tarjeta de Identidad número 0421-1994-00775, por el periodo comprendido del 27 de julio al 25 de diciembre del año 2017; en sustitución del (la) Señor (a) Karen Yesenia Galindo Sandoval, a quien el Directorio le otorgó permiso sin goce de sueldo (26/07-25/12/2017 punto acta 5.3.4/08/08/2017). La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 13,965.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Santa Rita, Departamento de Copán y al (la) interesado (a) para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog. Cgg  
30/08/2017



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 269-2017**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles treinta de Agosto del año dos mil diecisiete, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA: 1)** Nombrar con carácter permanente en el cargo de **DIRECTOR LEGAL LABORAL**, dependiente del Directorio del Registro Nacional de las Personas, al Abogado **AMADEO ARTURO MARTINEZ ZUNIGA**, con tarjeta de Identidad número 0104-1951-00041, a partir del primero (01) de Septiembre del año 2017; en sustitución del Abogado Rigoberto Cerrato Ramírez, quien fue cancelado de su cargo. El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, que es de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 29,332.00)**. **2)** Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaria General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE. F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Elab. Por: Abog. Clgg  
30/08/2017